



RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE DISPONE LA MODIFICACION DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL ACCESO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN DE 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. TURNO LIBRE. RESERVA PARA EL ACCESO DE MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA.

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2020 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.773, de 20 de noviembre), se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para el acceso a las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 1 de julio de 2020 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.675, de 3 de julio de 2020) para la provisión de 300 plazas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición, de las cuales 240 plazas correspondían al turno libre y 60 plazas al turno libre y reserva para el acceso de militares profesionales de Tropa y Marinería.

Asimismo, mediante Resolución de 8 de enero de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 8.803 de 12 de enero de 2021) se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas para el acceso a las pruebas selectivas anteriormente indicadas.

Posteriormente se advierte un error en dicha Resolución en el sentido de detectar que, D. Jesus Escudero Ibáñez, tras haber realizado las alegaciones oportunas en fase de subsanación, se le incluyó en el anexo I de personas admitidas "Convocatoria 240 nuevas plazas Policía Municipal Lista definitiva de admitidos Turno Libre", cuando se le debió incluir en el listado Anexo I "Convocatoria 60 nuevas Reserva Tropa y Marinería. Lista definitiva de admitidos. Turno Libre".

Es por ello que, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la vista de la propuesta formulada el 8 de marzo de 2021 por el Director General de la Policía Municipal y en uso de las competencias que me atribuye el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias,



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/03/2021 10:39:15

CSV : 9801FFD746A26CAB



MADRID



9801FFD746A26CAB



RESUELVO

Primero. - Modificar la Resolución de 8 de enero de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas para el acceso a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 300 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición, turno libre, reserva para el acceso de militares profesionales de Tropa y Marinería, en el sentido de incluir a D. Jesus Escudero Ibáñez con DNI ****811** en el Anexo I denominado "Convocatoria 60 nuevas plazas reserva Tropa y Marinería. Lista definitiva de admitidos turno libre".

Segundo. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) con la relación complementaria de aspirantes admitidos y la relación definitiva de aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión, que figuran en los Anexos que acompañan a esta Resolución.

Tercero. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo como anexo la relación definitiva de aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (Art. 40.2 de la misma Ley 39/2015).

**EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. -
Francisco Javier Hernández Martínez.**



Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/03/2021 10:39:15

CSV : 9801FFD746A26CAB



MADRID



9801FFD746A26CAB